al alcx.or y Cumplim.to de este Seruicio y en los quatro Cap.s-
y se an de nombrar el bot.o de esta Villa es sean Don Baltasar
de Zeuallos y Don Fran.co de Zauala hijos dell a departicular
estim.on y Don Fran.co de Eybar y Don Ant.o
de Barrutia Originarios de Eybar y Mondragon = y conel
Secretario el S.or ayuntamiento y firmo los S.ores Comissarios
ayuntam.to =

Don Andres Ant.o de Muxica — Joseph de Olmero — Manuel de Arr[illegible]

Fr.co Baut.a de Arrieta — Juan de Atrunal

Otemi

Ante mi

Fr.co de Gudenotz

Enc.

En la Villa de Vergara a Ocho y Cinco dias del mes de abril
mill y setecientos y ochenta años se juntaron los S.res Don Ant.o
de Ytube alcalde ordin.o Joseph de Oruesagasti síndico procu.or
Manuel de Orieta mi.no del Ayuntam.to y Vib.o de Eguiarg.
y Fr.co de Zauala y Miguel de Loca y Fr.co de Eguren diputados
Don Lamas y parte de la Justicia y regim.to de estas y sus
Ter.os y no estando asistentes los
S.res de el ayuntam.to y estando asistentes se
leyo una carta de Estamuyno Alcaide y Real prouin.de
Guipuz.a de Ocho de este mes de abril escripta
en su Diput.n de la Villa de Tolosa en que dice que el Rey
N.r S.r Don Diego de Portugal a dado noticia a el Rey
Christianissimo de Francia a mandado acercar de sus tropas
a la frontera de esta prouin.a con puesto de asistir a sus subditos
en las diferen.as de la de Endaya con los de la cuen.a de Fuenterrabia
y concertada de ella se ha tomado mil y quinientos hombres
y en los mismos mil y quinientos hucos o dos leguas de la ayuna
de Gada de quenta a su mag.d con este ordinario en toda diligen.a
y en el interin por no suceda algun contratiempo pide
esta Prouin.a a vista la mas prompta mi.d se pueda
sacar de las plazas de la Congente Vibers = y por esta
materia es de la gran.a de la Ciudad de Vera tan proximo
el dia señalado para la junta a que se ha de celebrar en
la Ciudad de S.n Sebast.n a que ha aparecido a la diput.n anticipar la para
el dia y miercoles quatro del mes de Mayo y asi la republica al
y mientras se procede a junta para el dho dia = y conferido
sobre ello el ayuntam.to nombro por procurador a Ant.o de Ytube
esta Villa al dho S.r Alcalde don Ant.o de Ytube

Don Fran.co de Gauiria a quien se le acordo un Vn.o liduim
de los otorgados de la parte para la Sintagen con el
Conbr.o Salario como es costumbr.e y fones y se acaudo la Junta
y fim. los Sd.os Jueces Conmiseles.

Ant.o Andres Ant.o de Joseph de Olmuegastegi Manuel de Bruc

Joan de Alzuaga

Ante mi
Diego Ignacio

+ En la Villa de Ver.a a ocho dias del mes de mayo de mill y seis.tos y ochenta
y tres.s se juntaron los S.rs Maes.e de Campo Don Ygnacio de Yturbe Theni
ente de Alcalde ordinario Joseph de Olmuegastegi síndico procur.r Manuel
de Oriota, Martin de Vgarte, Joan Bautista de Eguia y Jul.n de Altuna
regidores y Joan de Zuala diputado por la mayor parte de la Justi.a
y regim.to de esta Q. y Jurisdi.n por ante mi el Esc.no de la Junta mi
festando a sus juntos se le leyo vna carta de esta muy noble y muy leal
Dromin.a de Guipuz.a de su Junta g. se a celebrado en la Ciu.d
de S.n Sebastian de seis de este mes en que dice que por ocurrir materias
graues del seruicio de su Mag.d y conseruacion de esta Dromin.a por los mu
chos negocios que an cargado no se pueden resolber durante los once
dias de Assistencia de la Junta y se prorroguen los poderes
de los caualleros Junteros sin limit. de tp.o y se remitan luego
dos prorrogaciones para que se atienda a guanzo Comborga = Y
conferido sobre ellos los dhos S.rs Alcalde y regimiento acordaron
de prorrogar y prorrogaron los dhos once dias por todo el tp.o
que conbiniere y quisieren tomar los caualleros Junteros aprobar
dole el poder que se a dado al S.r Don Andres Antonio de Yturbe
Alcalde propietario que asisten en la Junta sin limit. de tp.o
Y estando a los dhos S.rs Alcalde y regim.to acordaron asentar en este libro
como el dia sauado quatro de este mes de Mayo entre las siete y las
ocho horas de la mañana se recibio vna carta de esta muy noble y muy
leal Dromin.a de Guipuz.a de su Junta g. se a la Ciudad de S.n Seb.n
suspendados de este mes en que dice que por la Urgente necesidad que
obligan las noticias repetidas de la proximidad en que se hallan al
gunas tropas de Francia y el peligro que amenaza a la ciudad fuenterrabia